

SUFRAGIO INCLUYENTE

Alertan retos elección concurrente en 2027

SANDRA HERNÁNDEZ

Especialista advierte desafíos en voto de personas en prisión y con discapacidad

Al considerar que lo ideal sería que las elecciones locales de 2027 no se realicen a la par de la elección judicial, debido a que podrían confundir al electorado, el profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex), Ramiro Medrano González, señaló que por primera vez las personas en prisión preventiva podrán votar para elegir a magistradas y magistrados.

El académico reconoció que existen temas pendientes en los que deberá tra-

bajar desde ahora la autoridad electoral estatal y federal, con el propósito de mejorar la participación en los próximos comicios, particularmente en lo relacionado con el voto de personas en prisión preventiva y de personas con discapacidad.

En entrevista, en el marco del Tercer Seminario Internacional "Democracia, instituciones y cultura política", el especialista consideró necesario fortalecer los mecanismos para hacer llegar información a estos grupos, a fin de que estén en condiciones de ejercer su derecho al voto en 2027.

En el caso de las personas con discapacidad, subrayó que la autoridad electoral debe redoblar esfuerzos para visitar domicilios y empadronar a quienes no pueden trasladarse por condiciones de salud o movilidad. "Hemos observado interés por participar; sin embargo, el avance cuantitativo es reducido", apuntó.

Ante ello, llamó a que familiares de

personas con discapacidad permanente realicen la solicitud ante el INE para facilitar su empadronamiento y el acceso a las boletas electorales.

Recordó que se trata de un sufragio anticipado, que generalmente se realiza entre 15 y 20 días antes de la jornada electoral, bajo un protocolo del INE diseñado para garantizar los derechos político-electorales.

"Es fundamental capacitar al personal sobre las necesidades de las personas con discapacidad, para asegurar su participación en las elecciones y en la toma de decisiones", añadió.

Cabe señalar que, por primera vez, las personas en prisión preventiva podrán votar en la elección de magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que el Consejo General del INE aprobó los lineamientos para es-



La votación para personas con discapacidad se realizará de forma anticipada

El voto de personas en prisión preventiva solo será posible bajo condiciones específicas, como contar con recursos suficientes para personal especializado, traslados y capacitación

te ejercicio en el proceso electoral judicial 2026-2027.

Finalmente, el estudio de viabilidad del INE establece que el voto de personas en prisión preventiva solo será posible bajo condiciones específicas, como contar con recursos suficientes para personal especializado, traslados y capacitación.